

en la convocatoria de subvenciones para formación en materia de Deporte correspondiente al año 2007, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y de las respectivas Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería.

Tercero. El plazo establecido en dicha Resolución se computará a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de título-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Daniel Martín Verdejo, bajo la denominación comercial de Rumbo Rural.
Código Identificativo: AN-211211-2.
Domicilio: C/ Paseo de la Independencia, 28, Bajo, en Huelva.

Persona física: Alicia Gómez Barragán, bajo la denominación comercial de Prader Tour Viajes.
Código Identificativo: AN-411266-2.
Domicilio: C/ Rosa Chacel, núm. 6, Guillena (Sevilla).

Razón social: Doñana Sostenible, S.L.N.E., bajo la denominación comercial Viajes Doñana Sostenible.
Código Identificativo: AN-211213-2.
Domicilio: Parque Dunar, núm. 7, Matalascañas (Almonte, Huelva)

Razón social: Servicios Turísticos Investur Consultores, S.L., bajo la denominación comercial Investur Consultores.
Código Identificativo: AN-291219-2.
Domicilio: Urban. Sacaba Beach, Edificio Mirador de África, Bloque 4, Bajo D (Málaga).

Razón social: Compañía de Cruceros de Golf, S.L., bajo la denominación comercial Media Silver Cruceros.
Código Identificativo: AN-291220-2.
Domicilio: C/ Juan Alameda, 5. Edificio La Ciudadela, Bloque 4, 1.º B (Marbella, Málaga)

Razón social: Viajes Cabello Tour, S.L.
Código Identificativo: AN-291261-2.
Domicilio: C/ Lara Castañeda, núm. 37, Puerto de la Torre (Málaga).

Razón social: Carodiario Viajes S.L.L.
Código Identificativo: AN-041263-2.
Sede social: C/ Gaviota, núm. 51 (Almería).

Razón social: HM Viedma S.L., bajo la denominación comercial de Surevents Viajes.
Código Identificativo: AN-231257-2.
Sede Social: C/ Pescadería, núm. 15 (Jaén).

Razón social: Central de Reservas Turismo Alpujarra, S.L., bajo la denominación comercial Turismo Alpujarra.
Código Identificativo: AN-181273-2.
Sede social: C/ Fuente Mariano, núm. 1 (Orgiva, Granada).

Persona física: Manuel Ángel Villarejo Fernández, bajo la denominación comercial Viajes Mavi.
Código Identificativo: AN-231281-2.
Domicilio Social: C/ Rafael Alberti, núm. 12 (Bailén, Jaén).

Persona física: Eva Dolores Lerma González, bajo la denominación comercial Andalucía Internacional Viajes.
Código Identificativo: AN-231282-2.
Domicilio Social: C/ Ánimas, núm. 58, (Mancha Real, Jaén).

Razón social: Carmona Freijoo S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Oriental.
Código Identificativo: AN-231297-2.
Domicilio: C/ Miguel Hernández, núm. 8 (Alcalá la Real, Jaén).

Persona física: Silvia Andrade Comitre, bajo la denominación comercial de Viajes Saype.
Código Identificativo: AN-291293-2.
Domicilio: C/ Trafalgar, núm. 2, local 2 (Málaga).

Persona física: José Manuel Gomero Pérez, bajo la denominación comercial Viajes Sevilla 2000.
Código Identificativo: AN-411301-2.
Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 92 (Sevilla).

Persona física: Francisca Fernández Sánchez, bajo la denominación comercial de Viajes Baeza.
Código Identificativo: AN-231302-2.
Domicilio: C/ San Francisco, núm. 16, Bajo (Baeza, Jaén).

Persona física: Meng Yong Xia, bajo la denominación comercial de Shen Zhou Viajes.
Código Identificativo: AN-291303-2.
Domicilio: C/ Ramal del Hoyo, Edificio Los Tarantos, local 33 (Torremolinos, Málaga).

Razón social: Gómez Soto Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de G.S. Viajes.
Código Identificativo: AN-181296-2.
Domicilio: C/ Carril del Picón, núm. 26, 1.º C, en Granada.

Razón social: Viajes El Coronil Aventura Tours, S.L., bajo denominación comercial Viajes El Coronil.
Código Identificativo: AN-411299-2.
Domicilio: C/ Higuera, núm. 41 (El Coronil, Sevilla).

Razón social: Viajes Alpetour S.L.
Código Identificativo: AN-141305-2.
Domicilio: Avda. Granada, núm. 17 (Montemayor, Córdoba).

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la relación de peticionarios cuyas solicitudes no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes de subvención así como de la documentación preceptiva presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, esta Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria de subvenciones para Infraestructuras y Equipamientos Deportivos correspondiente al año 2007, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y de las respectivas Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería.

Tercero. El plazo establecido en dicha Resolución se computará a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Director General, Leonardo Chaves González.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros o de 60.000 euros, según se trate de obra o equipamientos, respectivamente, correspondiente al año 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA número 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento de subsanación para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, subsane la falta, o en su caso acompañe los preceptivos documentos, advirtiéndose que de no hacerse se les tendrá por desistido de su petición, todo ello de acuerdo con el art. 10 de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Aurora, 47, 8.ª planta, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 9 de abril de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

Advertido un error en el texto de la Resolución de 21 de marzo de 2006, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a doña M.ª Isabel Sánchez Molina.

En la página 21 del BOJA núm. 94 de 2006.

- Donde dice: «Persona física: Doña M.ª Isabel Sánchez Molina, bajo la denominación comercial de Molia Agencia de Viajes.»

- Debe decir: «Persona física: Doña M.ª Isabel Sánchez Molina, bajo la denominación comercial de Molia Agencia de Viajes.»

Sevilla, 30 de marzo de 2007

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Níjar (Almería), para la construcción de un Centro de Salud en San Isidro.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en San Isidro, por un importe de un millón quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta euros (1.549.240 €)

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Níjar (Almería) para la construcción de un Centro de Salud en San Isidro, por un importe de un millón quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta euros